



MEMORANDO

1200

FECHA: Medellín, 07 de diciembre de 2021

PARA:

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
DIRECTOR OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo e informe ejecutivo de auditoría legal a sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP - vigencia 2021.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2011, la Resolución 089 de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y el plan general de auditoría – PGA 2021, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 29 de 2021, me permito hacer entrega del informe correspondiente a la auditoría de cumplimiento realizada al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP - vigencia 2021.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron los resultados obtenidos a los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las situaciones identificadas.

Por lo antes expuesto, me permito presentar el informe de auditoría y el informe ejecutivo, que contiene una síntesis de los resultados obtenidos en la misma.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Anexos: ()folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

WWW.COLMAYOR.EDU.CO





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**INFORME DEFINITIVO
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP
VIGENCIA 2021**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional Control Interno

CAROL ROCÍO RODRÍGUEZ CIRO
Profesional Control Interno

**Medellín
Diciembre 7 de 2021**

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional



Alcaldía de Medellín



Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	6
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	7
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
5. METODOLOGÍA	9
6. LIMITACIONES	10
7. MUESTRA	11
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8.1 HALLAZGOS	13
9. CONCLUSIONES	36
10. RECOMENDACIONES	36
11. GLOSARIO	37
12. ANEXOS	37
13. BIBLIOGRAFÍA	37





Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos Asociados a la Unidad auditable.....	6
Tabla 2 Criterios de Auditoría.....	7
Tabla 3. Técnicas de Auditoría	9
Tabla 4. Información solicitada proceso Gestión del Talento Humano	11
Tabla 5. Información solicitada proceso Gestión Legal	13
Tabla 6. Situaciones identificadas con relación a la actualización de hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas - funcionarios de la Institución vigencias 2020 y 2021	14
Tabla 7. Diferencia entre el número de obtenidos en el aplicativo del SIGEP y planta de cargos Institucional	17
Tabla 8. Verificación actualización hoja de vida empleados públicos vigencias 2018, 2019 y 2020	19
Tabla 9. Verificación actualización hoja de vida empleados públicos en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021	21
Tabla 10. Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas.....	23
Tabla 11. Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas.....	24
Tabla 12. Validación hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas por parte de contratistas.....	27
Tabla 13. Deficiencias en las responsabilidades asignadas a la 2a línea de defensa	29
Tabla 14. Seguimiento plan de mejoramiento, vigencia 2020	31





PRESENTACIÓN

La Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cumplimiento de las funciones de evaluación asignadas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, la Resolución interna 089 del 29 de abril de 2020, “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”, y el plan general de auditoría – PGA 2021, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 29 de 2021, realizó auditoría al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, vigencia 2021.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de auditoría como las de consulta, inspección, revisión de comprobantes y rastreo de información del registro y/o actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, realizada por funcionarios y contratistas, que tuvieron como propósito fundamental, determinar el cumplimiento de disposiciones legales.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante que se establezcan acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso o procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a la materia.





1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Reporte y actualización en el SIGEP, vigencia 2021, de:

- Hojas de vida de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución.
- Declaraciones juramentadas de bienes y rentas de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución.
- Verificaciones realizadas por la Institución en el aplicativo del SIGEP, con relación a la información que se debe reportar o actualizar de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Riesgos identificados considerando la valoración que de ellos efectuó la Institución en su última revisión.

Tabla 1. Riesgos Asociados a la Unidad auditable

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Riesgo residual	Observación
Incumplimiento	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con requisitos legales (...). ¹	Sin calificar	Riesgo se materializó, ver capítulo 8 de este informe.
Fraude	"Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" ²	Sin calificar	Riesgo no se materializó para el período evaluado
Inexactitud en la información	Información errada, imprecisa, incompleta, que no corresponda al período evaluado y por ende puede derivar en decisiones equivocadas con perjuicios para la Institución.	Sin calificar	Riesgo se materializó, ver capítulo 8 de este informe.

¹<http://isolucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/BancoConocimientoIUCMA/D/DA46C71D-9442-4CFF-8049-C357D34F8934/tipo%20de%20los%20riesgos%200.pdf>

² <https://www.iiacolombia.com/lanotadeldia6b.php>





Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Riesgo residual	Observación
Riesgo de imagen o reputacional	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. ³	Sin calificar	Riesgo no se materializó para el período evaluado

Fuente: Mapa de riesgos de gestión, Manual gestión de riesgos (guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas), Dirección de Control Interno, Instituto de Auditores Internos de Colombia.

Elaboró: Profesional Control Interno

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2 Criterios de Auditoría

Norma	Concepto
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
Ley 2013 de 2019	"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."
Decreto 1083 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
Resolución interna No. 090 de abril de 2020	"Por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI."

Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202013%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

Elaboró: Profesional de Control Interno

3

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%ABlicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octubre+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1542226781163&download=true>





4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la Institución, con relación a la información que se debe reportar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), para la vigencia 2021.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Corroborar el cumplimiento del artículo 2.2.17.6 subsistemas del decreto 1083 de 2015, que determina la obligatoriedad de “los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.”⁴, del registro y actualización de la información.
- Verificar el cumplimiento del artículo 2.2.17.6 subsistemas, del decreto 1083 de 2015, que precisa “Subsistema de Organización Institucional: Este Subsistema está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional.”⁵
- Verificar el cumplimiento del artículo 2.2. 17. 7 del decreto 1083 de 2015, que señala “Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”⁶
- Evaluar existencia, aplicación y efectividad de controles establecidos por la Institución, para dar cumplimiento a las disposiciones legales, con relación a la información que

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

⁵ Ídem al anterior

⁶ Ídem al anterior





debe ser reportada o actualizada, de hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas tanto de las personas que forman parte de la planta de personal, como de contratistas.

- Evaluar riesgos identificados y no identificados por la Institución para la unidad auditable, e identificar si se materializaron para el periodo evaluado.

5. METODOLOGÍA

Como metodología empleada en el desarrollo de la auditoría, se utilizaron las técnicas descritas a continuación.

Tabla 3. Técnicas de Auditoría

Técnica	Descripción
Consulta	• Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sean orales o escritas. • Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.
Observación	• Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos. • Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.
Inspección	• Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles. • Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).
Revisión de comprobantes	• Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
Rastreo	• Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

Fuente: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual//document_library/bGsp2ijUBdeu/view_file/34219645

Elaboró: Profesional de Control Interno





- Verificación de normatividad aplicable a la unidad auditable.
- Validación del cumplimiento de disposiciones legales, en los reportes obtenidos del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Revisión de información suministrada por el líder del proceso gestión del talento humano.
- Revisión de información suministrada por el proceso Gestión Legal.
- Determinar la existencia, aplicación y efectividad de controles dispuestos por la Institución con relación al registro y/o actualización de información de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, realizada por funcionarios y contratistas de la Institución.
- Realizar mesas de trabajo al interior de la Dirección de Control Interno, para analizar los resultados obtenidos.
- Documentar resultados con sus respectivos soportes.
- Enviar resultados obtenidos de la auditoría a Líder del proceso Gestión del Talento Humano y al proceso Gestión Legal.
- Analizar respuesta del auditado presentada para los resultados de la auditoría.
- Dar respuesta a la respuesta presentada por el auditado.
- Documentar informe final e informe ejecutivo de auditoría y radicar.

6. LIMITACIONES

No aplica para el periodo auditado.





7. MUESTRA

No aplica.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para dar cuenta de los resultados de la auditoría se verificó:

1. Información solicitada al Líder del proceso Gestión del Talento Humano, con relación a verificaciones realizadas por la Institución de la actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de personal vinculado.
2. Información solicitada al Líder del proceso Gestión Legal, con relación a verificación realizada por la Institución de la actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de contratistas.
3. Información obtenida del aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

➤ Información solicitada al Líder del proceso Gestión del Talento Humano

En solicitud de información solicitada a Líder del proceso Gestión del talento Humano, se indicó:

Tabla 4. Información solicitada proceso Gestión del Talento Humano

Información solicitada proceso Gestión del Talento Humano		
Pregunta	Respuesta	Observación
1. Verificaciones realizadas de la actualización y/o registro de las hojas de vida de funcionarios públicos que ha realizado la institución, desde mayo de 2020 hasta junio de 2021.	1. y 2. Envío soportes de la verificación y control que se lleva de la actualización.	Se identifica en soportes suministrados por el proceso Gestión del Talento Humano correos electrónicos enviados en las fechas 25 de mayo, 18 de junio y





Información solicitada proceso Gestión del Talento Humano		
Pregunta	Respuesta	Observación
2. Verificaciones realizadas de la actualización y/o registro de la declaración juramentada de bienes y rentas que ha realizado la institución, desde mayo de 2020 hasta junio de 2021.		28 de julio de la vigencia 2021 donde se indica que se debe realizar actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el SIGEP y archivos en Excel en los que realizan validación.
3. Información registrada de contratistas de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas que ha realizado la institución durante la vigencia 2021.	3. Los contratistas no se manejan en TH, corresponden al área jurídica.	Se realiza solicitud de información al proceso Gestión Legal.
4. ¿Qué garantiza a la Institución que contratistas y servidores registren información en las fechas establecidas?	4. Respecto a los servidores, se realiza seguimiento con la información bajada del SIGEP y con el archivo control que se lleva en el área donde se verifica con el documento físico que entrega la persona. Igualmente con el seguimiento se identifica las personas que no han realizado la actividad y se les envía correo, así mismo se envían mensajes de recordación y ejecución de la actividad.	Se cuenta con archivos en Excel suministrados por el proceso Gestión del Talento Humano, donde realizaron validación de información.
5. ¿Qué controles tiene dispuestos la Institución para verificar calidad de la información?	5. Se comenzó a realizar revisión de la hoja de vida con la información del SIGEP	Se cuenta con soportes suministrados por el proceso Gestión del Talento Humano, archivos en Excel obtenidos del aplicativo del SIGEP en los que realizan validaciones de cumplimiento.

Fuente: Correo electrónico enviado por el proceso Gestión del Talento Humano.

Elaboró: Profesional de Control Interno

➤ Información solicitada al proceso Gestión Legal

En información solicitada al proceso de Gestión Legal, se indicó:





Tabla 5. Información solicitada proceso Gestión Legal

Información solicitada proceso Gestión Legal		
Pregunta	Respuesta	Observación
3. Información registrada de contratistas de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas que ha realizado la institución durante la vigencia 2021.	1. La validación de la hoja de vida en SIGEP y la declaración de bienes y rentas, es solicitada como requisito de perfeccionamiento de los contratos con persona natural, con el fin de que Gestión Legal pueda verificar su correcto diligenciamiento y vigencia, por lo cual, lo contratistas diligencian la información correspondiente en el sistema, cargan los soportes e imprimen la hoja de vida y declaración directamente desde la página, y es la que aportan. 2. Adicionalmente, a partir de la migración a SECOP II, una persona de la Unidad de Contratación es la encargada particularmente de verificar en SIGEP que la hoja de vida se haya diligenciado y se hayan cargado todos los soportes, para que posteriormente sea aprobada por gestión legal.	Se realiza validación de información suministrada por el proceso en el marco de la auditoría seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos. • Base de datos en Excel con link de ingreso a información en el SECOP, para validar cumplimiento de actualización de hora de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de contratistas. • Expediente digital para validar cumplimiento de actualización de hora de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de contratistas.

Fuente: Correo electrónico enviado por el proceso Gestión Legal

Elaboró: Profesional de Control Interno

➤ Información obtenida del aplicativo SIGEP

Se genera información en aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021, de:

- Reporte Monitoreo de Avance de Actualización HV.
- Reporte Monitoreo de Avance de Actualización B&R.

8.1 HALLAZGOS

8.1.1 Deficiencias el sistema de Control Interno

Se evidenciaron deficiencias en el sistema de Control Interno de la Institución, considerando que, en verificaciones realizadas en la vigencia actual, de la actualización de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas que se debía realizar por parte de funcionarios y





contratistas, se identificó desactualización de las mismas en reportes generados en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021; situaciones que ya se habían reportado en la vigencia anterior, para la unidad auditable, como se detalla a continuación:

Tabla 6. Situaciones identificadas con relación a la actualización de hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas - funcionarios de la Institución vigencias 2020 y 2021

Situaciones identificadas con relación a la actualización de hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas - funcionarios de la Institución vigencias 2020 y 2021			
Vigencia 2020		Vigencia 2021	
Hoja de vida	Declaración juramentada de bienes y rentas	Hoja de vida	Declaración juramentada de bienes y rentas
En listado obtenido del aplicativo del SIGEP, se identificaron 87 funcionarios, de los cuales 18 funcionarios cuentan con fecha de actualización de hoja de vida realizada en las vigencias 2016, 2018 y 2019.	En listado obtenido del aplicativo del SIGEP, se identificaron 86 funcionarios, de los cuales 4, cuentan con fecha de actualización de declaración juramentada de bienes y rentas realizada en las vigencias 2015, 2017, 2018 y 2019.	De 187 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció, 17 de ellos, es decir el 9% tenían fecha de actualización de la hoja de vida en las vigencias 2018, 2019 y 2020. 6 de ellos identificados en la vigencia anterior.	De 146 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció que 18 de ellos, es decir el 12%, tienen actualización de la declaración de bienes y rentas en las vigencias 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.
En listado obtenido del aplicativo del SIGEP, se identificaron 87 funcionarios, de los cuales 2 cuentan con actualización de hoja de vida en el mes de agosto de 2020.	En listado obtenido del aplicativo del SIGEP, se identificaron 86 funcionarios, de los cuales 3 no cuentan con dato de fecha de última actualización de declaración juramentada de bienes y rentas.	De 187 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, 24 de ellos, es decir el 13% tenían actualización de hoja de vida en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021.	De 146 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció que 13 de ellos, es decir el 9% de ellos tienen actualización de la declaración juramentada de bienes y rentas en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021.

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2020
Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2021
Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2020
Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021
Elaboró: Profesional de Control Interno





Lo anterior, permite determinar incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, que señala:

“ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. *El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.*”⁷

Así mismo, se determina incumplimiento a lo establecido en el citado Decreto:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 (...)

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”⁸

Así mismo, se estableció incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993:

ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.

(...)

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

(...)

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;”⁹

El Decreto 1499 de 2017 - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, de marzo de 2021, que forma parte integral de Decreto, determina:

Con relación a la política de control interno, en el componente Actividades de monitoreo:

“5. Actividades de monitoreo: *su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, (...) que permiten*

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

⁸ Ídem al anterior

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>





valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (...).¹⁰

Como posibles causas se identificaron

- Deficiencias en la gestión de planes de mejoramiento propuestos como resultados de las auditorías ejecutadas por la Dirección de Control Interno.
- Deficiencias en el componente ambiente de control.

Lo antes expuesto llevó a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que, a su vez, derivó en reprocesos, y podría dar lugar a sobrecostos e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 1	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2020
No. 2	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2021
No. 3	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2020
No. 4	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021

8.1.2 Diferencia entre el número de empleados públicos obtenidos en el aplicativo del SIGEP y planta de cargos Institucional

Se identificaron diferencias entre los funcionarios registrados en el aplicativo del SIGEP que cuentan con registro de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas con relación al total de plazas ocupas en la Institución, como se detalla a continuación:

¹⁰

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MI PG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>





Tabla 7. Diferencia entre el número de obtenidos en el aplicativo del SIGEP y planta de cargos Institucional

Diferencia entre el número de obtenidos en el aplicativo del SIGEP y planta de cargos Institucional					
Planta de previsión de recursos humanos 2021			Funcionarios en reportes del aplicativo SIGEP	Total	Observaciones
Plazas administrativas ocupadas	Plazas docentes ocupadas	Total plazas ocupadas			
39	55	94	Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021	187	Se evidencia diferencia de 93 personas, entre el reporte obtenido del aplicativo del SIGEP y el total de plazas ocupadas en la Institución reportadas en planta de previsión de recursos humanos 2021.
			Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021	146	Se evidencia diferencia de 52 personas, entre el reporte obtenido del aplicativo del SIGEP y el total de plazas ocupadas en la Institución reportadas en planta de previsión de recursos humanos 2021.

Fuente: Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2021
Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021

Elaboró: Profesional de Control Interno

Lo anterior, permite determinar incumplimiento a lo establecido en La Ley 87 de 1993, artículo 2º, Objetivos del Sistema de Control Interno:

*“f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;”.*¹¹

Así mismo, se estableció incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499, en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021, con relación a las responsabilidades de la 1ª y 2ª líneas de defensa:

Primera Línea de Defensa:

(...)

¹¹ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/lev_0087_1993.html





“La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.”¹²

Segunda Línea de Defensa

“Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.”¹³

De otro lado, se identificó incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 090 de 2020, con relación a las responsabilidades de la 1ª y 2ª líneas de defensa:

Con relación a la 1ª línea de defensa:

““Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”

(...)

“La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.”¹⁴

Con relación a la 2ª línea de defensa:

“Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.”

Como posibles causas se identificaron

- Ausencia de controles.

¹²

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MI+PG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

¹³ Ídem al anterior

¹⁴ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000063&ruta=/documentacion/0000000093/0000000054>





- Deficiencias para gestionar planes de mejoramiento

Lo antes descrito, llevó a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo de “incumplimiento” e “inexactitud en la información”, que podría derivar en reprocesos, investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 5	Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2021
No. 6	Reporte aplicativo SIGEP, denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021

8.1.3 Actualización de hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas, vigencia 2021

Se identificaron deficiencias en la actualización de las hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas, que se debía realizar por parte de funcionarios y contratistas de la Institución para la vigencia 2021, cómo se detalla a continuación:

Con relación a la actualización de hoja de vida

- De 187 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció, 17 empleados públicos, es decir el 9% con fecha de última actualización de hoja vida realizada en las vigencias 2018, 2019 y 2020, como se detalla a continuación:

Tabla 8. Verificación actualización hoja de vida empleados públicos vigencias 2018, 2019 y 2020

Verificación actualización hoja de vida empleado público con fecha 2018, 2019 y 2020			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
Juliana Bedoya Moreno	Si	21/12/2020	En la columna actualizado, se indica que sí, en la última fecha de actualización se evidencia 21 de diciembre de 2020.





Verificación actualización hoja de vida empleado público con fecha 2018, 2019 y 2020			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
Heidy Baena Restrepo	Si	30/12/2020	En la columna actualizado, se indica que sí, en la última fecha de actualización se evidencia 30 de diciembre de 2020.
Hernán Darío Cañola	Si	24/06/2020	En la columna actualizado, se indica que sí, en la última fecha de actualización se evidencia 24 de junio de 2020.
Jorge Alberto Rúa Madrigal	No	23/07/2020	Sin actualizar. Última fecha de actualización 23 de julio de 2020.
Albeza Henao Arias	No	04/07/2020	Sin actualizar. Última fecha de actualización 4 de julio de 2020.
Myriam Lucía Cardona Chaves	No	26/06/2018	Fecha última actualización 26 de junio de 2018. Esta es la misma fecha que se tenía en reporte de la vigencia anterior.
Sandra Milena Castrillón Giraldo	Si	21/12/2020	En la columna actualizado, se indica que sí, en la última fecha de actualización se evidencia 21 de diciembre de 2020.
Norela Orozco Cárdenas	No	07/07/2020	Sin actualizar. Última fecha de actualización 7 de julio de 2020.
Luis Alfonso Zapata Restrepo	No	21/02/2019	Fecha última actualización 21 de febrero de 2019. Esta es la misma fecha que se tenía en reporte de la vigencia anterior.
Yaitor Alonso Palacio Piza	Si	25/11/2020	En la columna actualizado, se indica que sí, en la última fecha de actualización se evidencia 25 de noviembre de 2020.

Fuente: Información obtenida del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Elaboró: Profesional de Control Interno

- De 187 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, 24 de ellos, es decir el 13% con fecha de última actualización de hoja de vida realizada en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, fechas posteriores a la legalmente establecida para registrar y/o actualizar formato de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas (31 de julio de cada vigencia).





Tabla 9. Verificación actualización hoja de vida empleados públicos en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021

Verificación actualización hoja de vida empleado público, en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
Camilo Andrés Aguilar Álvarez	No	13/09/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 13 de septiembre de 2021.
Miguel Ángel Córdoba Mosquera	Si	13/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 13 de agosto de 2021.
Kathy Moreno Cuervo	Si	23/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 23 de septiembre de 2021.
Kelly Leani Quintero García	No	04/08/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 4 de agosto de 2021.
Juan Diego Villa Carvajal	Si	20/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 20 de septiembre de 2021.
José Luis Sánchez Cardona	No	15/09/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 15 de septiembre de 2021.
Sandra Tatiana Palacios Tapia	No	12/09/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 15 de septiembre de 2021.
Orlando Enrique Jiménez Martínez	Si	09/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 9 de septiembre de 2021.
Nancy Janneth Rojas Ochoa	Si	06/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 6 de agosto de 2021.
Paola Andrea Montoya Urrea	No	04/08/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 4 de agosto de 2021.
Luz Marina Garcés Palacio	Si	30/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 30 de agosto de 2021.
Diana María Lopera Montoya	Si	27/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 27 de agosto de 2021.





Verificación actualización hoja de vida empleado público, en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
Rufo Alfredo Cuesta Roa	No	12/08/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 12 de agosto de 2021.
Darío Hildebrando Arias Zapata	No	13/09/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 13 de septiembre de 2021.
Andrés Felipe Giraldo Cadavid	Si	09/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 9 de septiembre de 2021.
Manuel Salvador Parra Mesa	Si	29/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.
Cristian Esteban Montoya Atehortúa	No	20/09/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 20 de septiembre de 2021.
Rubén Darío Osorio Jiménez	No	22/09/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 22 de septiembre de 2021.
Jhon Fernando Ramírez Villegas	Si	5/10/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 5 de octubre de 2021.
Jorge William Arredondo Arango	Si	28/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí . Fecha de actualización 28 de septiembre de 2021.
Eleuterio Rentería	No	13/09/2021	En la columna actualizado se indica que no . Fecha de actualización 13 de septiembre de 2021.

Fuente: Información obtenida del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Con relación a la actualización de la declaración juramentada de bienes y rentas

- De 146 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció que 18 de ellos, es decir el 12%, con actualización de Declaración juramentada de bienes y rentas realizada en las vigencias 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.





Tabla 10. Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas

Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas Empleados públicos con fecha 2014, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
Gleidy Alexandra Urrego Estrada	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.
Camilo Andrés Aguilar Álvarez	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.
Juliana Bedoya Moreno	Si	6/03/2017	En la columna actualizado se indica que sí. No obstante la fecha de actualización es 6 de marzo de 2017.
Manuela Palacio	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.
Miguel Ángel Córdoba Mosquera	Si	26/03/2019	En la columna actualizado se indica que sí. No obstante la fecha de actualización es 26 de marzo de 2019.
Carolina Cuartas Ramírez	Si	19/12/2020	En la columna actualizado se indica que sí. No obstante la fecha de actualización es 19 de diciembre de 2020.
Manuela Orozco Gómez	Si	15/07/2014	En la columna actualizado se indica que sí. No obstante la fecha de actualización es 15 de julio de 2014.
Manuela González Manrique	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.
Juan Diego Villa Carvajal	Si	27/05/2015	En la columna actualizado se indica que sí, no obstante, la fecha de actualización es 27 de mayo de 2015. Esta es la misma fecha que se tenía en reporte de la vigencia anterior.
Myriam Lucía Cardona Chaves	Si	23/07/2019	En la columna actualizado se indica que sí, no obstante, la fecha de actualización es 23 de julio de 2019. Esta es la misma fecha que se tenía en reporte de la vigencia anterior.
Sandra Milena Castrillón Giraldo	Si	6/03/2017	En la columna actualizado se indica que sí. No obstante la fecha de actualización es 6 de marzo de 2017.
Caridad Cardona Cano	Si	23/07/2020	En la columna actualizado se indica que sí. No obstante la fecha de actualización es 23 de julio de 2020.
Paola Andrea Montoya Urrea	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.





Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas Empleados públicos con fecha 2014, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
Paola Ortiz	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.
Juan Felipe Osorio Tobón	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.
Luis Alfonso Zapata Restrepo	Si	28/06/2018	En la columna actualizado se indica que sí, no obstante, la fecha de actualización es 28 de junio de 2018. Esta es la misma fecha que se tenía en reporte de la vigencia anterior.
Diego León Mejía Tilano	No	No registra	No se identifica en información obtenida del aplicativo SIGEP, información de la última actualización.
Luis Alfonso Ruíz Méndez	Si	28/07/2020	En la columna actualizado se indica que sí. No obstante la fecha de actualización es 28 de julio de 2020.

Fuente: Información obtenida del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Elaboró: Profesional de Control Interno

- De 146 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció que 13 de ellos, es decir el 9% con actualización de Declaración juramentada de bienes y rentas realizada los meses agosto, septiembre y octubre de 2021, fechas posteriores a la legalmente establecida para registrar y/o actualizar formato de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas (31 de julio de cada vigencia).

Tabla 11. Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas

Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas Empleados públicos en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
Andrés Mauricio Vásquez David	Si	2/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 2 de agosto de 2021.
Kathy Moreno Cuervo	Si	3/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 3 de septiembre de 2021.
Kelly Leani Quintero García	Si	13/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí.





Verificación actualización declaración juramentada de bienes y rentas Empleados públicos en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021			
Nombre	Actualizado?	Fecha de última actualización	Observaciones
			Fecha de actualización es 13 de septiembre de 2021.
Diana Patricia Gómez Ramírez	Si	15/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 15 de septiembre de 2021.
Jorge Alberto Rúa Madrigal	Si	10/10/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 10 de octubre de 2021.
Claudia María González Hernández	Si	31/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 31 de agosto de 2021.
Orlando Enrique Jiménez Martínez	Si	9/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 9 de septiembre de 2021.
Nancy Janneth Rojas Ochoa	Si	6/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 6 de agosto de 2021.
Diana María Lopera Montoya	Si	27/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 27 de agosto de 2021.
Rufo Alberto Cuesta Roa	Si	11/08/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 11 de agosto de 2021.
Cristian Esteban Montoya Atehortúa	Si	10/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 10 de septiembre de 2021.
Rubén Darío Osorio Jiménez	Si	22/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 22 de septiembre de 2021.
Jorge William Arredondo Arango	Si	28/09/2021	En la columna actualizado se indica que sí. Fecha de actualización es 28 de septiembre de 2021.

Fuente: Información obtenida del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Lo antes descrito, permite determinar incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, que señala:





“ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.”¹⁵

Así mismo, se determina incumplimiento a lo establecido en el citado Decreto:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 (...)

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”¹⁶

Como posibles causas se identificaron

- Deficiencias en la gestión de planes de mejoramiento propuestos como resultado de las auditorías realizadas por la Dirección de Control Interno.
- Deficiencias en el componente ambiente de control.

Lo antes expuesto llevó a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que, a su vez, podría derivar en reprocesos e incluso en investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 9	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2021.
No. 10	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021.

8.1.4 Deficiencias en validación realizada de actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas realizada por Contratistas

Se realizó validación de información suministrada por el proceso Gestión legal en el marco de la auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento interno y externos y se evidenciaron

¹⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

¹⁶ Ídem al anterior





deficiencias en controles, con relación a la validación que se debió realizar por parte de la Institución de la actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas realizada por contratistas, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 12. Validación hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas por parte de contratistas

Validación hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas por parte de contratistas		
Nombre	Verificación realizada en SECOP II / EXPEDIENTE DIGITAL	Observaciones
Diego Martin Hernández Martínez	Expediente digital	Hoja de vida actualizada al 30/12/2020 - no obstante, la fecha que se indica no es la que se genera de manera automática en el sistema.
Diego Alberto López Cardona	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.2101276&isFromPublicArea=True&isModal=False	Declaración de bienes y rentas actualizada al 8/07/2021 - no obstante, la fecha que se indica no es la que se genera de manera automática en el sistema.
Daniela Velásquez Betancur	Expediente digital	Hoja de vida actualizada al 8/02/2021 - no obstante, la fecha que se indica no es la que se genera de manera automática en el sistema.
Andrés Felipe Taborda Arboleda	Expediente digital	Hoja de vida actualizada al 14/01/2021 no obstante, la fecha que se indica no es la que se genera de manera automática en el sistema. Declaración de bienes y rentas actualizada al 14/01/2021 - no obstante, la fecha que se indica no es la que se genera de manera automática en el sistema.
Jorge Hugo Rúa Londoño	Expediente digital	Hoja de vida actualizada al 3/06/2021 no obstante la fecha que se indica no es la que se genera de manera automática en el sistema.
Hernán Ramiro Estrada García	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.2063944&isFromPublicArea=True&isModal=False	Hoja de vida actualizada al 30 de junio de 2021 no obstante la fecha que se indica no es la que se genera de manera automática en el sistema
Kevin Ruda Ortiz	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.2186913&isFromPublicArea=True&isModal=False	Declaración de bienes y rentas no se identifica en formato. El formato diligenciado, no corresponde al dispuesto por la función pública.
Daniel Felipe Urrea Ruiz	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.2269124&isFromPublicArea=True&isModal=False	Declaración de bienes y rentas actualizada al 14/09/2021 se observa captura de la información registrada en la página del SIGEP, no el formato que se descarga cuando se registra la información.

Fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Legal en el marco de la auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos.

Elaboró: Profesional de Control Interno





Lo anterior, permite determinar incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º
Objetivos del Sistema de Control Interno:

(...)

“f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;”¹⁷

Así mismo, se determina incumplimiento a lo establecido en Decreto 1083 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 (...)

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”¹⁸

De otro lado, se identificó incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 090 de 2020, con relación a las responsabilidades de la 1ª y 2ª líneas de defensa:

Con relación a la 1ª línea de defensa:

““Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”

(...)

“La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.”¹⁹

Con relación a la 2ª línea de defensa:

““Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.”

¹⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

¹⁸ Ídem al anterior

¹⁹ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000063&ruta=/documentacion/0000000093/0000000054>





Como posibles causas se identificaron

- Deficiencias en la implementación de líneas de defensa.
- Deficiencias en el componente ambiente de control.

Lo antes expuesto llevó a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que, a su vez, podría derivar en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones e incluso en investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 11	Información suministrada por el proceso Gestión Legal en el marco de la auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos.

8.1.5 Deficiencias en las responsabilidades que tiene a cargo la 2ª línea de defensa

Se identificaron deficiencias para dar cumplimiento a las responsabilidades que tiene a cargo la 2ª línea de defensa (Talento Humano y Gestión legal), considerando que, en la vigencia actual se identificaron situaciones con relación a funcionarios para los que no se realizó actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de acuerdo en los términos legalmente establecidos para hacerlo (31 de julio de 2021), situaciones que se habían identificado en la auditoría realizada en la vigencia anterior.

Tabla 13. Deficiencias en las responsabilidades asignadas a la 2a línea de defensa

Deficiencias identificadas en las responsabilidades asignadas a la 2ª línea de defensa
Funcionarios para los que se identifica fecha de última actualización de hoja de vida en las vigencias 2018, 2019 y 2020.
Funcionarios para los que se identifica fecha de última actualización de hoja de vida en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021.
Funcionarios para los que se identifica fecha de última actualización de declaración juramentada de bienes y rentas 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.
Funcionarios para los que se identifica fecha de última actualización de declaración juramentada de bienes y rentas en los meses agosto, septiembre y octubre de 2021.

Fuente: Información obtenida del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Elaboró: Profesional de Control Interno





Lo antes descrito, permite determinar incumplimiento a establecido en el Decreto 1499 de 2017 - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, de marzo de 2021, que forma parte integral de Decreto:

Con relación a la segunda línea de defensa

- *Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.*

(...)

- *Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (...).²⁰*

Se determina además incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución interna No. 090 de abril 29 de 2020, con relación a las responsabilidades conferidas a la 2ª línea de defensa.

“Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

(...)

Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (...).²¹

Como posibles causas se identificaron

- Deficiencias en la implementación de líneas de defensa.
- Deficiencias en el componente ambiente de control.

Lo antes expuesto llevó a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que, a su vez, podría derivar en reprocesos, sobrecostos,

²⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

²¹ Ídem al anterior





desacuerdo en la toma de decisiones e incluso en investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 12	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2021.
No. 13	Reporte obtenido del aplicativo SIGEP denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021.

Hallazgo 6. Deficiencias en la gestión de plan de mejoramiento

Se identificaron deficiencias en la gestión de plan de mejoramiento propuesto como resultado de la auditoría realizada por la Dirección de Control Interno en la vigencia anterior.

Tabla 14. Seguimiento plan de mejoramiento, vigencia 2020

Seguimiento plan de mejoramiento, vigencia 2020					
Hallazgo	Acción propuesta	Análisis realizado por la Dirección de Control Interno	Seguimiento	Cumplimiento	Efectividad
Hallazgo 1. Deficiencias en controles, para garantizar que la información se registre en los términos que determina la normatividad legal vigente. Se evidenciaron deficiencias con relación a la validación, que debió realizar la Institución, al registro y/o actualización de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas por parte de funcionarios y contratistas. Lo anterior considerando que, se solicitó al Líder del proceso Gestión del Talento Humano, soportes de validaciones realizadas a la información antes descrita, para la que se formularon las preguntas que se describen a continuación, que contienen además la respuesta del líder del proceso y el análisis realizado en el desarrollo de la auditoría:	Se continuara asignando un auxiliar del área para que haga el seguimiento respectivo a todos los empleados de que se lleve a cabo el diligenciamiento, actualización y registro dentro de los términos.	La acción planteada no es pertinente, la misma ya había sido implementada, no obstante, no ha sido efectiva; por tanto, es necesario que la Institución implemente acciones que propendan por subsanar definitivamente la situación evidenciada.	11 de noviembre de 2021 No se realizó ajuste a la acción propuesta en el plan de mejoramiento, considerando el análisis realizado por la Dirección de Control Interno. En auditoría realizada en la vigencia actual (2021), si bien se cuenta con seguimiento realizado por el proceso Gestión del Talento Humano, se identificó en información obtenida del aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021, información desactualizada con relación a la actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de empleados públicos.	0%	0%





Seguimiento plan de mejoramiento, vigencia 2020					
Hallazgo	Acción propuesta	Análisis realizado por la Dirección de Control Interno	Seguimiento	Cumplimiento	Efectividad
Hallazgo 2. Deficiencias en controles implementados por la Institución para realizar el registro y/o actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas, por parte de funcionarios. En validación realizada a la información obtenida del aplicativo del SIGEP, de la actualización y/o registro de hoja de vida, realizada por funcionarios al cierre de la fecha legalmente establecida para ello (31 de julio de 2020), se evidenció incumplimiento a los términos que señala la norma, como se precisa en la siguiente tabla.	Para los empleados que presenten inconsistencias en el acceso a la plataforma, se realizara la gestión con el SIGEP en la Función Pública, no obstante, no podemos garantizar respuesta oportuna por parte de estos, dado la demora en las respuestas y la difícil comunicación telefónica. Por otro lado, la plataforma del Sigep no es gobernanza de nosotros, simplemente es un aplicativo que se alimenta por parte de los empleados, por lo que la no actualización de las fechas de registro se sale de nuestro control, sin embargo, realizaremos consulta en el Sigep el motivo por el cual no se actualiza la información. Cabe anotar que aun la fecha no se actualice en el sistema, Si se lleva el control de la actualización de manera física.	No se establece acción por parte de la Institución, y el realizar la gestión con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, si bien es importante, no es suficiente, considerando que la Institución es la responsable de establecer controles que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que regula la materia. Es importante precisar que la actualización de las hojas de vida y de la declaración juramentada de bienes y rentas, se debe efectuar por parte de funcionarios y contratistas en el SIGEP, por tanto, el control que se lleve a cabo por parte de la Institución, se debe realizar en esta plataforma.	11 de noviembre de 2021 No se realizó ajuste a la acción propuesta en el plan de mejoramiento, considerando el análisis realizado por la Dirección de Control Interno. En información obtenida del aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021, se identificó información no actualizada de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en los términos legalmente establecido para hacerlo.	0%	0%
Hallazgo 3. Deficiencias con relación a los controles que se deben establecer por parte de la Institución para dar cumplimiento a "Subsistemas" establecidos en el Decreto 1083 de 2015. No se evidenció en el aplicativo del Sistema Único de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, información registrada por parte de la Institución, acerca de contratistas que prestan servicios en la misma, desde su ingreso, hasta su retiro.	Si bien este proceso no corresponde directamente a Talento Humano, se prestó apoyo al área jurídica para la solicitud del Rol de Jefe de Contratos, así mismo se dio capacitación del manejo de la aplicación y se entregó los instructivos correspondientes.	No se establece acción, por tanto, es necesario que la Institución determine ¿Qué se va a hacer?, ¿Cómo se va a hacer?, ¿Quién lo va a hacer?, Cuándo se va a hacer?, ¿Para qué se va a hacer?	11 de noviembre de 2021 No se realizó ajuste a plan de mejoramiento, considerando el análisis realizado por la Dirección de Control Interno. En validación realizada en el aplicativo del SIGEP para la vigencia actual, se identificó información de 1236 contratistas con registro en formato denominado Monitoreo de Avance de Actualización HV 2021 y	0%	0%





Seguimiento plan de mejoramiento, vigencia 2020					
Hallazgo	Acción propuesta	Análisis realizado por la Dirección de Control Interno	Seguimiento	Cumplimiento	Efectividad
Desde la Coordinación Jurídica, ratificaron que no se está realizando la actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas por parte de contratistas, por tanto, se está coordinando con Líder del Proceso Gestión del Talento Humano, para crear un usuario e iniciar con este reporte.			1094 contratistas con registro en formato denominado Monitoreo de Avance de Actualización B&R 2021. Se estableció además para la vigencia actual deficiencias en controles para validar información.		
Hallazgo 4. Diferencia en controles Se observaron diferencias entre el total de personal de planta con que cuenta la Institución (funcionarios y docentes), vs personas que diligenciaron y/o actualizaron hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo público - SIGEP. La Institución para la vigencia actual (2020), de acuerdo a la información obtenida del Plan Estratégico de Talento Humano y correo electrónico suministrado por el Líder del Proceso, cuenta con 91 plazas ocupadas, no obstante observó:	Se tendrá en cuenta que cuando ingrese un empleado de planta, se creará inmediatamente en el sigep.	La acción es pertinente, su efectividad se evaluará posteriormente por parte de la Dirección de Control Interno.	11 de noviembre de 2021 En validación realizada en la vigencia actual, se identificó diferencia entre el total de registros de empleados públicos en el aplicativo del SIGEP vs información de plan de previsión recursos humanos 2021.	0%	0%
Hallazgo 5. Deficiencias en la identificación de riesgos y el diseño de controles Se evidenciaron deficiencias en las responsabilidades que tiene a cargo la 1ª línea de defensa de la Institución, con relación a la gestión de los riesgos. Lo anterior, considerando que: 1. La Institución determinó como fecha límite para registrar y/o actualizar hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas, el 30 de junio de 2020. 2. En validación realizada de la información obtenida del aplicativo del SIGEP, el 19 de agosto de 2020, del registro y/o actualización de hoja de vida, se evidenció que:	El hecho de definir una fecha de corte a manera de control con anterioridad a la fecha límite legal establecida en la normatividad no significa que se esté incurriendo en incumplimiento. No obstante trataremos de inducir a los empleados para que se respeten las fechas límite independiente de la que sea.	No se establece acción, por tanto, es necesario que la Institución determine ¿Qué se va a hacer?, ¿Cómo se va a hacer?, ¿Quién lo va a hacer?, ¿Cuándo se va a hacer?, ¿Para qué se va a hacer?	11 de noviembre de 2021 No se realiza ajuste a plan de mejoramiento, considerando el análisis realizado por la Dirección de Control Interno. La acción se cierra, considerando que este año la Institución no estableció fecha diferente a la que se determina en la normatividad legal vigente.	100%	100%

Fuente: plan de mejoramiento suscrito como resultado de auditoría realizada por la Dirección de Control Interno vigencia 2020
Elaboró: Profesional de Control Interno

En seguimiento realizado, se identificó:





- Cumplimiento del 10% del plan de mejoramiento y una efectividad del 10% en las acciones propuestas.
- No se realizó ajuste al plan de mejoramiento propuesto en la vigencia 2020, como resultado de la auditoría legal realizada a la unidad auditable, considerando el análisis realizado por la Dirección de Control Interno, en la vigencia 2020, situación que contraría lo dispuesto en La Ley 87 de 1993, Artículo 4º Elementos para el Sistema de Control Interno.

(...)

“g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;”²²

Se observó, además, incumplimiento a lo que determina la Resolución 090 de abril de 2020, 1ª línea de defensa, responsabilidades:

“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”²³

(...)

“La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.”²⁴

Como posibles causas se identificaron

- Deficiencias en el sistema de control interno de la Institución.

Lo antes expuesto llevó a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que, a su vez, que podría derivar en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones e incluso en investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.

²² ídem al anterior

²³ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-No-090-Modelo-L%C3%ADnes-de-defensa.pdf>

²⁴ ídem al anterior





Soportes

No. 14	Plan de mejoramiento propuesto como resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2020
--------	---

8.1.7 Deficiencias en el diseño de controles

No se identificaron en la caracterización del proceso ni en el mapa de riesgos de gestión Institucional, controles para evitar la materialización de riesgo para la unidad auditable.

Lo anterior permitió determinar incumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 que determina en el Artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno:

“f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;”²⁵

Determina además la guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020:

“3.2.2 Valoración de controles: en primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- *La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.*
- *Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.*

3.2.2.1 Estructura para la descripción del control: para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- *Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.*

²⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>





- *Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.*
- *Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.”²⁶*

Lo anterior llevó a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que, a su vez, podría derivar en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, entre otros aspectos.

9. CONCLUSIONES

Se identificó deficiencias en el Sistema de Control Interno de la Institución para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, con relación a la obligatoriedad de servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a la Institución para registrar y/o actualizar información de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Se evidenciaron deficiencias en controles para garantizar el registro y/o actualización de información de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, que se debe realizar por parte de servidores públicos y contratistas.

Se identificaron deficiencias en la gestión de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento propuesto como resultado de la auditoría realizada a la unidad auditable en la vigencia 2020.

10. RECOMENDACIONES

Es importante que la Institución implemente acciones que propendan por dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, del registro y/o actualización de la información de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas que se debe realizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, por parte de servidores públicos y contratistas que prestan servicios en la Institución.

²⁶ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499





Es necesario que la Institución analice, revise y ajuste controles dispuestos para la unidad auditable a fin de evitar la materialización de riesgos.

Es fundamental que la Institución gestione adecuadamente acciones del plan de mejoramiento propuestas como resultado de las auditorías realizadas por la Dirección de Control Interno, que propendan por dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y evitar la materialización de riesgos.

11. GLOSARIO

No aplica.

12. ANEXOS

No aplica.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87 (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499. (2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1083. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 4 de marzo de 2021.
- Resolución 090. (2020). Por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Elaboró: **Clara Enith Gutiérrez López**
Profesional de Control Interno
Diciembre 6 de 2021

Revisó y Aprobó: **Juan Guillermo Agudelo Arango**
Director Operativo de Control Interno
Diciembre 6 de 2021

Original firmado.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional



Alcaldía de Medellín

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA				
Unidad auditada	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, vigencia 2021.			
Alcance de la auditoría	Reporte y actualización en el SIGEP, vigencia 2021, de: - Hojas de vida de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución. - Declaraciones juramentadas de bienes y rentas de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución. - Verificaciones realizadas por la Institución en el aplicativo del SIGEP, con relación a la información que se debe reportar o actualizar de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución.			
Objetivo de la auditoría	Determinar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la Institución, con relación a la información que se debe reportar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), para la vigencia 2021.			
Criterios de auditoría	- Ley 87 de 1993. - Ley 2013 de 2019. - Decreto 1083 de 2015. - Resolución 090 de 2020.			
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos	
Riesgos evaluados	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
	Incumplimiento	X		
	Fraude		X	
	Inexactitud en la información	X		
	Riesgo de imagen o reputacional		X	
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA				
Para dar cuenta de los resultados de la auditoría se verificó:				
1. Información solicitada al Líder del proceso Gestión del Talento Humano, con relación a verificaciones realizadas por la Institución de la actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de personal vinculado.				
2. Información solicitada al Líder del proceso Gestión Legal, con relación a verificación realizada por la Institución de la actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de contratistas.				
3. Información obtenida del aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.				

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020
			Página: 2 de 1

HALLAZGOS

1. Deficiencias en el sistema de control interno

Se evidenciaron deficiencias en el sistema de Control Interno de la Institución, considerando que, en verificaciones realizadas en la vigencia actual, de la actualización de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas que se debía realizar por parte de funcionarios y contratistas, se identificó desactualización de las mismas en reportes generados en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021; situaciones que ya se habían reportado en la vigencia anterior, para la unidad auditable.

2. Diferencia entre el número de empleados públicos obtenidos en el aplicativo del SIGEP y planta de cargos Institucional

Se identificaron diferencias entre los funcionarios registrados en el aplicativo del SIGEP que cuentan con registro de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas con relación al total de plazas ocupas en la Institución.

3. Actualización de hojas de vida y declaración juramenta de bienes y rentas, vigencia 2021

Con relación a la hoja de vida

- De 187 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció, 17 empleados públicos, es decir el 9% con fecha de última actualización de hoja vida realizada en las vigencias 2018, 2019 y 2020.
- De 187 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, 24 de ellos, es decir el 13% con fecha de última actualización de hoja de vida realizada en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, fechas posteriores a la legalmente establecida para registrar y/o actualizar formato de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas (31 de julio de cada vigencia).

Con relación a la declaración juramentada de bienes y rentas

- De 146 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció que 18 de ellos, es decir el 12%, con actualización de Declaración juramentan de bienes y rentas realizada en las vigencias 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- De 146 registros obtenidos en el aplicativo del SIGEP al 21 de octubre de 2021 de funcionarios públicos, se evidenció que 13 de ellos, es decir el 9% con actualización de Declaración juramentan de bienes y rentas realizada los meses agosto, septiembre y octubre de 2021, fechas posteriores a la legalmente establecida para registrar y/o actualizar formato de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas (31 de julio de cada vigencia).

4. Deficiencias en validación realizada de actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas realizada por Contratistas

Se realizó validación de información suministrada por el proceso gestión legal en el marco de la auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento interno y externos y se evidenciaron deficiencias en controles, con relación a la validación que se debió realizar por parte de la

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020
		Página:	3 de 1

Institución de la actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas realizada por contratistas.

5. Deficiencias en las responsabilidades que tiene a cargo la 2ª línea de defensa

Se identificaron deficiencias para dar cumplimiento a las responsabilidades que tiene a cargo la 2ª línea de defensa (Talento Humano y Gestión legal), considerando que, en la vigencia actual se identificaron situaciones con relación a funcionarios para los que no se realizó actualización de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas de acuerdo en los términos legalmente establecidos para hacerlo (31 de julio de 2021), situaciones que se habían identificado en la auditoría realizada en la vigencia anterior.

6. Deficiencias en la gestión de plan de mejoramiento

Se identificaron deficiencias en la gestión de plan de mejoramiento propuesto como resultado de la auditoría realizada por la Dirección de Control Interno en la vigencia anterior.

7. Deficiencias en el diseño de controles

No se identificaron en la caracterización del proceso ni en el mapa de riesgos de gestión Institucional, controles para evitar la materialización de riesgo para la unidad auditable.

CONCLUSIONES

- Se identificó deficiencias en el Sistema de Control Interno de la Institución para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, con relación a la obligatoriedad de servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a la Institución para registrar y/o actualizar información de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Se evidenciaron deficiencias en controles para garantizar el registro y/o actualización de información de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, que se debe realizar por parte de servidores públicos y contratistas.
- Se identificaron deficiencias en la gestión de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento propuesto como resultado de la auditoría realizada a la unidad auditable en la vigencia 2020.

RECOMENDACIONES

- Es importante que la Institución implemente acciones que propendan por dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, del registro y/o actualización de la información de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas que se debe realizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, por parte de servidores públicos y contratistas que prestan servicios en la Institución.
- Es necesario que la Institución analice, revise y ajuste controles dispuestos para la unidad auditable a fin de evitar la materialización de riesgos.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 4 de 1

- Es fundamental que la Institución gestione adecuadamente acciones del plan de mejoramiento propuestas como resultado de las auditorías realizadas por la Dirección de Control Interno, que propendan por dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y evitar la materialización de riesgos.

Juan Guillermo Agudelo Arango

Nombre y Firma:

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: 7 de diciembre de 2021

Original firmado.